

que sea necesario reforzar esa infraestructura, limitando en lo posible el uso de los nuevos medios a los fines concretos que ahora se abordan.

En su virtud, he tenido a bien disponer:

Artículo único.—En todas las oficinas de los Registros de la Propiedad se instalará un nuevo telefax con línea de comunicación independiente, destinado a la recepción de peticiones de información registral y su remisión al Notario solicitante, y para recepción de los documentos a que se refiere el artículo 249 del Reglamento Notarial.

Madrid, 24 de febrero de 1993.

DE LA QUADRA-SALCEDO
Y FERNANDEZ DEL CASTILLO

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

6289 RESOLUCION de 9 de febrero de 1993, de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 03/0002471/1992, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Tercera).

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Tercera) se ha interpuesto por la Confederación de Sindicatos Independientes recurso contencioso-administrativo número 03/0002417/1992, contra la Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, de 23 de octubre de 1991, sobre provisión de puestos de trabajo en la Dirección General de Informática Tributaria (Grupo B).

En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, esta Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria ha resuelto emplazar a aquellas personas en cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de la misma para que comparezca y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de los nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Madrid, 9 de febrero de 1993.—El Director general, Jaime Gaitero Fortes.

6290 RESOLUCION de 4 de marzo de 1993, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se corrige error de la Resolución de 14 de enero de 1993, en la que se determinan los partidos de fútbol que integran los boletos de la apuesta deportiva de las jornadas 26.ª a la 30.ª de la temporada 1992/93.

Advertido error en la composición de los partidos de fútbol que integran el boleto correspondiente a la jornada 29.ª, a continuación se relacionan los partidos que serán objeto de pronóstico en dicha jornada 29.ª:

Jornada 29.ª (28 marzo)

1. Atlético Madrid-Salamanca.
2. R. Oviedo-Orense.
3. Logroñés-End. Andorra.
4. Baracaldo-Palencia.
5. Valencia-Levante.
6. Benidorm-Orihuela.
7. Ibiza-Cartagena.
8. Elche-Torre Vieja.
9. Girona-Hércules.
10. R. Betis-Linense.
11. Cacereño-Extremadura.
12. San Roque-Jaén.
13. Granada-Sevilla.
14. Ecija-Las Palmas.
15. R. Zaragoza-Alavés.

Reservas

1. Toledo-Avilés.
2. Beasain-R. Sociedad.
3. Córdoba-Tenerife.

Madrid, 4 de marzo de 1993.—El Director general, Gregorio Mañez Vindel.

MINISTERIO DEL INTERIOR

6291 RESOLUCION de 15 de febrero de 1993, de la Dirección General de Protección Civil, por la que se hace pública la concesión de subvenciones a Corporaciones locales, para atenciones de todo orden motivadas por siniestros, catástrofes u otras de reconocida urgencia.

La Orden del Ministerio del Interior de 31 de julio de 1989 («Boletín Oficial del Estado» número 194, de 15 de agosto) establece las normas reguladoras de la concesión de ayudas para la atención de determinadas necesidades derivadas de siniestros o catástrofes.

Al amparo de la citada Orden, esta Dirección General ha resuelto la concesión de subvenciones que a continuación se relacionan, con cargo a la aplicación presupuestaria 16.04.223A.461.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 7 del artículo 81 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria («Boletín Oficial del Estado» número 311, de 28 de diciembre de 1990).

Madrid, 15 de febrero de 1993.—La Directora general, Pilar Brabo Castells.

Relación que se cita

Ayuntamiento: Alcóntar. Provincia: Almería. Finalidad de la subvención: Gastos emergencia. Cantidad: 105.090 pesetas.

Ayuntamiento: Alhama de Almería. Provincia: Almería. Finalidad de la subvención: Gastos de emergencia. Cantidad: 839.257 pesetas.

Ayuntamiento: Batares. Provincia: Almería. Finalidad de la subvención: Gastos de emergencia. Cantidad: 687.153 pesetas.

Ayuntamiento: Canjáyar. Provincia: Almería. Finalidad de la subvención: Gastos de emergencia. Cantidad: 1.091.864 pesetas.

Ayuntamiento: Cuevas de Almanzora. Provincia: Almería. Finalidad de la subvención: Gastos de emergencia. Cantidad: 50.000 pesetas.

Ayuntamiento: Chirivel. Provincia: Almería. Finalidad de la subvención: Gastos de emergencia. Cantidad: 290.323 pesetas.

Ayuntamiento: Fondón. Provincia: Almería. Finalidad de la subvención: Gastos de emergencia. Cantidad: 1.299.952 pesetas.

Ayuntamiento: Gádor. Provincia: Almería. Finalidad de la subvención: Gastos de emergencia. Cantidad: 516.164 pesetas.

Ayuntamiento: María. Provincia: Almería. Finalidad de la subvención: Gastos de emergencia. Cantidad: 147.126 pesetas.

Ayuntamiento: Oriá. Provincia: Almería. Finalidad de la subvención: Gastos de emergencia. Cantidad: 395.500 pesetas.

Ayuntamiento: Purchena. Provincia: Almería. Finalidad de la subvención: Gastos de emergencia. Cantidad: 1.853.222 pesetas.

Ayuntamiento: Terque. Provincia: Almería. Finalidad de la subvención: Gastos de emergencia. Cantidad: 1.695.000 pesetas.

Ayuntamiento: Medellín. Provincia: Badajoz. Finalidad de la subvención: Suministro agua potable. Cantidad: 2.117.400 pesetas.

Ayuntamiento: Solana de los Barros. Provincia: Badajoz. Finalidad de la subvención: Suministro agua potable. Cantidad: 9.874.444 pesetas.

Ayuntamiento: Valencia de Mombuey. Provincia: Badajoz. Finalidad de la subvención: Suministro agua potable. Cantidad: 2.387.841 pesetas.

Ayuntamiento: Mollado. Provincia: Cantabria. Finalidad de la subvención: Gastos de emergencia. Cantidad: 2.262.850 pesetas.

Ayuntamiento: Almedina. Provincia: Ciudad Real. Finalidad de la subvención: Suministro agua potable. Cantidad: 233.000 pesetas.

Ayuntamiento: La Junquera. Provincia: Girona. Finalidad de la subvención: Gastos de emergencia. Cantidad: 175.602 pesetas.

Ayuntamiento: Torroella de Montgrí. Provincia: Girona. Finalidad de la subvención: Gastos de emergencia. Cantidad: 2.030.364 pesetas.

Ayuntamiento: Almonaster la Real. Provincia: Huelva. Finalidad de la subvención: Suministro agua potable. Cantidad: 1.311.660 pesetas.

Ayuntamiento: Calañas. Provincia: Huelva. Finalidad de la subvención: Suministro agua potable. Cantidad: 537.600 pesetas.

Ayuntamiento: Encinasola. Provincia: Huelva. Finalidad de la subvención: Suministro agua potable. Cantidad: 779.700 pesetas.

Ayuntamiento: Santa Bárbara de Casa. Provincia: Huelva. Finalidad de la subvención: Suministro agua potable. Cantidad: 2.327.900 pesetas.

Ayuntamiento: Villanueva de los Castillejos. Provincia: Huelva. Finalidad de la subvención: Suministro agua potable. Cantidad: 1.712.485 pesetas.

Ayuntamiento: Zalamea la Real. Provincia: Huelva. Finalidad de la subvención: Suministro agua potable. Cantidad: 54.523 pesetas.

Ayuntamiento: Baeza. Provincia: Jaén. Finalidad de la subvención: Gastos de emergencia. Cantidad: 1.494.322 pesetas.

Ayuntamiento: Baños de la Encina. Provincia: Jaén. Finalidad de la subvención: Gastos de emergencia. Cantidad: 577.181 pesetas.

Ayuntamiento: Begíjar. Provincia: Jaén. Finalidad de la subvención: Gastos de emergencia. Cantidad: 532.337 pesetas.

Ayuntamiento: Canena. Provincia: Jaén. Finalidad de la subvención: Gastos de emergencia. Cantidad: 489.501 pesetas.

Ayuntamiento: Carboneros. Provincia: Jaén. Finalidad de la subvención: Gastos de emergencia. Cantidad: 122.182 pesetas.

Ayuntamiento: Cazorla. Provincia: Jaén. Finalidad de la subvención: Gastos de emergencia. Cantidad: 1.972.418 pesetas.

Ayuntamiento: Guarromán. Provincia: Jaén. Finalidad de la subvención: Gastos de emergencia. Cantidad: 286.925 pesetas.

Ayuntamiento: Iberos. Provincia: Jaén. Finalidad de la subvención: Gastos de emergencia. Cantidad: 1.619.162 pesetas.

Ayuntamiento: Rus. Provincia: Jaén. Finalidad de la subvención: Gastos de emergencia. Cantidad: 47.460 pesetas.

Ayuntamiento: Segura de la Sierra. Provincia: Jaén. Finalidad de la subvención: Gastos de emergencia. Cantidad: 463.657 pesetas.

Ayuntamiento: Torreblascopedro. Provincia: Jaén. Finalidad de la subvención: Gastos de emergencia. Cantidad: 254.448 pesetas.

Ayuntamiento: Villatorres. Provincia: Jaén. Finalidad de la subvención: Gastos de emergencia. Cantidad: 529.000 pesetas.

Ayuntamiento: San Bartolomé Tirajana. Provincia: Las Palmas. Finalidad de la subvención: Gastos de emergencia. Cantidad: 4.200.000 pesetas.

Ayuntamiento: Tejeda. Provincia: Las Palmas. Finalidad de la subvención: Gastos de emergencia. Cantidad: 20.080.000 pesetas.

Ayuntamiento: Cármenes. Provincia: León. Finalidad de la subvención: Gastos de emergencia. Cantidad: 159.545 pesetas.

Ayuntamiento: Villagatón-Brañuelas. Provincia: León. Finalidad de la subvención: Gastos de emergencia. Cantidad: 162.720 pesetas.

Ayuntamiento: Almadén de la Plata. Provincia: Sevilla. Finalidad de la subvención: Gastos de emergencia. Cantidad: 5.095.420 pesetas.

Ayuntamiento: Alginet. Provincia: Valencia. Finalidad de la subvención: Gastos de emergencia. Cantidad: 7.119.439 pesetas.

Ayuntamiento: Almusafes. Provincia: Valencia. Finalidad de la subvención: Gastos de emergencia. Cantidad: 2.296.384 pesetas.

Ayuntamiento: Sollana. Provincia: Valencia. Finalidad de la subvención: Gastos de emergencia. Cantidad: 705.145 pesetas.

Total: 82.983.266.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

6292

ORDEN de 22 de enero de 1993 por la que se otorga a «Cadena de Prensa y Radio, Sociedad Anónima», la concesión definitiva para el funcionamiento de una emisora de frecuencia modulada en la localidad de Segovia.

Don Francisco Javier Gimeno de Priede, en nombre y representación de «Cadena de Prensa y Radio, Sociedad Anónima», solicitó la concesión para la instalación y funcionamiento de una emisora de frecuencia modulada, al amparo del Real Decreto 1433/1979, de 8 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 145, del 18), y disposiciones para su desarrollo.

Por Acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 29 de diciembre de 1981 se otorgó a «Cadena de Prensa y Radio, Sociedad Anónima», con carácter provisional, la concesión de una emisora de frecuencia modulada en la localidad de Segovia.

La Dirección General de Telecomunicaciones ha aprobado el correspondiente proyecto técnico de instalación de la emisora.

Por lo que, cumplidos los trámites administrativos previstos en las disposiciones aplicables, dispongo:

1. Otorgar a «Cadena de Prensa y Radio, Sociedad Anónima», la concesión definitiva para el funcionamiento de una emisora de frecuencia modulada en la localidad de Segovia, con sujeción a las normas contenidas en la Ley 31/1987, de 18 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 303, del 19); en el Real Decreto 1433/1979, de 8 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 145, del 18), y en la Orden de 25 de marzo de 1981 («Boletín Oficial del Estado» número 74, del 27).

2. Las características técnicas que se asignan a la mencionada emisora, de conformidad con el proyecto técnico aprobado, son las siguientes:

Emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia.

Coordenadas:

40° 56' 11" N.

4° 06' 00" W.

Cota (m): 1.060.

Denominación de la emisión: 256KF8EHF.

Frecuencia: (MHz): 104.1.

Potencia radiada aparente máxima (w): 2.000.

Potencia máxima nominal del equipo transmisor (w): 1.000.

Potencia de salida autorizada del equipo transmisor (w): 726.

Sistema radiante: 4 dipolos. Omnidireccional.

Altura sobre el suelo del centro eléctrico de la antena (m): 20.

Altura del mástil (m): 30.

Altura efectiva máxima (m): 158.

Polarización: Mixta.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 22 de enero de 1993.—P. D. (Orden de 24 de abril de 1992, «Boletín Oficial del Estado» de 14 de mayo), la Secretaria general de Comunicaciones, Elena Salgado Méndez.

Ilma. Sra. Secretaria general de Comunicaciones e Ilmo. Sr. Director general de Telecomunicaciones.

6293

ORDEN de 22 de enero de 1993 por la que se otorga a «Cadena de Prensa y Radio, Sociedad Anónima», la concesión definitiva para el funcionamiento de una emisora de frecuencia modulada en la localidad de Avila.

Don Francisco Javier Gimeno de Priede, en nombre y representación de «Cadena de Prensa y Radio, Sociedad Anónima», solicitó la concesión para la instalación y funcionamiento de una emisora de frecuencia modulada, al amparo del Real Decreto 1433/1979, de 8 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 145, del 18), y disposiciones para su desarrollo.

Por Acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 29 de diciembre de 1981 se otorgó a «Cadena de Prensa y Radio, Sociedad Anónima», con carácter provisional, la concesión de una emisora de frecuencia modulada en la localidad de Avila.

La Dirección General de Telecomunicaciones ha aprobado el correspondiente proyecto técnico de instalación de la emisora.

Por lo que, cumplidos los trámites administrativos previstos en las disposiciones aplicables, dispongo:

1. Otorgar a «Cadena de Prensa y Radio, Sociedad Anónima», la concesión definitiva para el funcionamiento de una emisora de frecuencia modulada en la localidad de Avila, con sujeción a las normas contenidas en la Ley 31/1987, de 18 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 303, del 19); en el Real Decreto 1433/1979, de 8 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 145, del 18), y en la Orden de 25 de marzo de 1981 («Boletín Oficial del Estado» número 74, del 27).

2. Las características técnicas que se asignan a la mencionada emisora, de conformidad con el proyecto técnico aprobado, son las siguientes:

Emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia.

Coordenadas:

40° 39' 24" N.

4° 39' 42" W.

Cota (m): 1.218.

Denominación de la emisión: 256KF8EHF.

Frecuencia: (MHz): 94.2.

Potencia radiada aparente máxima (w): 2.000.